

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto de 2015) en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, aprobó las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL FIJO,  
DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO, POR EL PROCEDIMIENTO  
DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

Las bases generales que rigen esta convocatoria son las que se aprobaron por Junta de Gobierno Local del día 22 de septiembre de 2016 (publicadas en el bocm del día 14 de octubre de 2016).

Dichas bases generales, junto con las específicas, son norma que rige esta convocatoria. Las bases específicas se incluyen a continuación.

*Objeto*

Bases para la provisión, en régimen laboral fijo, de una plaza de Técnico Medio, a desempeñar sus funciones en el área de Desarrollo Local, Turismo y Comercio.

*Requisitos de los aspirantes*

Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado. (Tal y como dispone la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/1984, se considera equivalente a Diplomatura Universitaria el haber superado tres cursos completos de licenciatura.), o titulaciones equivalentes según el nuevo sistema universitario oficial, o tener cumplidas las condiciones para obtener la titulación en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente. Esta misma autoridad podrá declarar también la equivalencia de títulos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Los aspirantes que no reúnan estos requisitos serán eliminados automáticamente, y no serán admitidos a la realización del proceso selectivo.

La participación en la convocatoria supone la conformidad de los aspirantes con la publicación en la página web, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, de los datos de carácter personal referidos a nombre, apellidos y documento nacional de identidad necesarios para facilitar a los interesados la información relativa a la publicación de la lista de admitidos y excluidos y desarrollo de la convocatoria. (Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

*Derechos de examen*

Esta convocatoria está exenta del abono de derechos de examen.

*Sistema de selección*

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

*Fase de concurso*

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

La lista que contenga la valoración con los méritos se hará pública con carácter previo a la de oposición.

Serán méritos valorables los siguientes:

*Experiencia***A) Experiencia profesional:**

En la experiencia profesional, tanto en el ámbito público, como en el privado, para que pueda ser valorada deberá quedar acreditado haber realizado algunas de las siguientes funciones:

- a) Funciones en materia de turismo.
- b) Coordinación de proyectos turísticos.
- c) Coordinación de trabajos en equipo.
- d) Proyectos con la participación de varias administraciones/entidades.
- e) Planes estratégicos de proyectos.
- f) Planes de viabilidad de proyectos.
- g) Marketing turístico.
- h) Marketing digital.
- i) Gestor de redes sociales (Community Manager).

A estos efectos la experiencia profesional a que hace referencia este apartado se valorará conforme a las siguientes reglas

- Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en categoría igual a la plaza convocada tanto en régimen funcionarial como laboral, desempeñando funciones propias de la plaza:
  - En Administración Local: 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses, con un máximo de tres puntos.
  - En otras Administraciones: 0,25 puntos por cada año o fracción superior a seis meses con un máximo de un punto.
- Experiencia en la empresa privada en puesto de trabajo que desempeñe funciones similares a las propias de la plaza convocada y grupo de cotización 02; 0,15 puntos por cada año o fracción superior a seis meses, con un máximo de un punto.
- Se puntuará a razón de jornada completa, y en el caso de prestación de servicios de jornada parcial, se calculará en base a la proporcionalidad correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante certificados de servicios prestados, contratos o cualquier otro documento que la avale, donde consten las funciones realizadas, junto con certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La falta de presentación de estos documentos implicará la imposibilidad de valorar este apartado.

**B) Formación:**

- Por estar en posesión de la siguiente titulación:
  - Por estar en posesión del título de Grado en Turismo, Historia o Historia del Arte o titulación equivalente: 2 puntos (este apartado se puntuará siempre que este título no haya sido el presentado como requisito para poder presentarse a esta plaza.)
  - Por estar en posesión del Máster Oficial o Postgrado en materia turística: 2 puntos.

(Se aportará copia de la titulación).

Por asistencia a cursos, jornadas o seminarios formativos cuyo objeto esté relacionado con la gestión, programación o difusión de acciones turísticas, con la gestión de redes o el marketing digital o la atención e información al cliente dentro del sector turístico, impartido por universidades, organizaciones sindicales, administraciones públicas o empresas privadas.

El tribunal será el encargado de entender si se ajustan, o no, a la especialidad.

La puntuación se establecerá del siguiente modo:

- Se sumarán las horas de duración de todos los cursos que computen y se otorgará una puntuación de 0,0025 puntos por cada hora.
- Los cursos de formación que no acrediten el número de horas no serán valorados.

En el supuesto de cursos, jornadas o seminarios, efectuados en otro país deberá aportarse copia traducida.

(Se adjuntará certificados de los cursos de formación).

La asistencia a cursos se puntuará hasta un máximo de tres puntos.

C) Por Idiomas, exceptuándose el inglés ya que es eliminatorio en la fase de oposición:

- Segundo idioma:
  - B1: 0,5 puntos.
  - B2: 1 puntos..
  - C1: 1,5 puntos
  - C2: 2 puntos.
- Tercer idioma:
  - B1: 0,5 puntos.
  - B2: 1 puntos.
  - C1: 1,5 puntos.
  - C2: 2 puntos.

La puntuación máxima por Idiomas será de cuatro puntos, valorándose únicamente el máximo nivel por cada idioma.

(Se aportará certificados oficiales, o títulos acreditativos de los idiomas indicados).

#### *Fase de oposición*

Esta fase estará formada por tres ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de ellos para considerarlo superado, y serán calificados de 0 a 10 puntos.

— Primer ejercicio:

Desarrollar por escrito en una hora y treinta minutos dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, a elegir de entre dos temas seleccionados por sorteo de cada una de las partes.

Será preciso, para aprobar este ejercicio, alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada uno de los temas.

La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el resultado de dividir la suma de las calificaciones de los temas entre dos, siempre que, de conformidad con el párrafo anterior, se haya obtenido un mínimo de cinco puntos en cada uno de los temas.

— Segundo ejercicio:

Entrevista en inglés sobre aspectos relacionados con el temario. La entrevista en inglés será realizada y valorada por profesor/a de la Escuela Oficial de Idiomas.

— Tercer ejercicio:

Consistirá en resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones del puesto.

Los opositores podrán utilizar el material de consulta necesario para ello. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y treinta minutos. No se permitirá el uso de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico con acceso a internet (tablets, ordenadores portátiles...).

Calificación definitiva: La calificación definitiva de los aspirantes será la que se obtenga de sumar a la nota del concurso la calificación definitiva de la oposición (solamente de los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de los ejercicios)

Será seleccionad@ el/la aspirante que mayor puntuación total obtuviera.

**Temario para la fase de oposición***Materias comunes*

1. La Constitución. Significado y clases. La Constitución española: Estructura y contenido esencial. Procedimiento de Reforma.
2. Las Competencias Municipales. Sistemas de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.
3. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. El Padrón de Habitantes. El Estatuto del Vecino.
4. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.
5. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.
6. La potestad Reglamentaria. El Reglamento. Clases. Formación y aplicación. Distinción de figuras afines. Relaciones entre Ley y Reglamento.
7. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. Notificaciones. La publicación. La aprobación por otra administración. Demora y retroactividad de su eficacia.
8. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
9. La función pública local. Clases de empleados públicos. Los instrumentos de organización del personal. Los funcionarios de las Entidades Locales. El personal laboral. El personal eventual.
10. La relación de servicios de los funcionarios locales. Derechos y deberes. Situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. La negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.
11. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Especial referencia a la potestad sancionadora local.
12. Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación.

*Materias específicas*

1. La Secretaría de Estado para el Turismo. Turespaña. El Plan del Turismo Español Horizonte 2020.
2. El Instituto para la Calidad del turismo Español (CTE). Funciones y objetivos. La marca Q de calidad. Sistema integral de calidad turística en Destino (SICTED).
3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, de 25 de junio). Tipología y caracterización.
4. Patrimonio Nacional. Caracterización de los Bienes integrantes. Uso y exploración de los bienes y derechos de P.N. Régimen de visitas. Funciones del Consejo de Administración y de sus órganos.
5. La UNESCO. Orígenes. Definiciones del patrimonio cultural y natural protegido. Criterios de selección. Características generales de la Lista de Patrimonio Mundial. Patrimonio Mundial en la Comunidad de Madrid, criterios y principales características.
6. Ley de Ordenación del turismo de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.
7. La Estrategia de Turismo 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. Principios. Diagnóstico de la situación actual. Nueva estrategia turística y Plan de medidas.
8. Empresas y establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid. Normativa reguladora.
9. Planes y actuaciones de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid.
10. El usuario turístico. Derechos y obligaciones del usuario y de las Administraciones Públicas con el usuario.

11. Geografía turística de la Comunidad de Madrid.
12. La Ley del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
13. Espacios Naturales protegidos y espacios de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid. Principales características.
14. La Red de Información Turística, `MAD about info´.
15. Geografía física de San Lorenzo de El Escorial: Localización, evolución geológica, clima, hidrografía, flora, fauna y paisajes.
16. Geografía humana de San Lorenzo de El Escorial: Población, Economía, Urbanismo. Equipamientos. Comunicaciones. Principales indicadores.
17. Historia de San Lorenzo de el Escorial en el siglo XVI: Felipe II y la creación del Monasterio y de su entorno.
18. Historia de San Lorenzo de El Escorial en el siglo XVII y siglo XVIII: Carlos III y Carlos IV. El Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.
19. Historia de San Lorenzo de El Escorial en el siglo XIX: La consolidación del municipio de San Lorenzo de El Escorial.
20. Historia de San Lorenzo de El Escorial en los siglos XX y XIX.
21. Hermanamientos con San Quintín y con San Lorenzo del Campo Grande.
22. Descripción y características de los bienes integrantes del Patrimonio Mundial: Monasterio y Sitio de El Escorial.
23. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, de 25 de junio) en San Lorenzo de El Escorial. Enumeración y descripción de las principales características de los Bienes del PHE no incluidos en la declaración del Patrimonio Mundial.
24. Descripción y características de la Red Natura 2000 en San Lorenzo de El Escorial y de las infraestructuras y equipamientos vinculados al medio natural (recreativos, interpretativos, educativos).
25. La actividad turística de San Lorenzo de El Escorial. Tipología empresarial, localización, caracterización de las empresas.
26. Definición y declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional y Regional. Descripción y caracterización de las fiestas, declaradas de interés o no, de San Lorenzo de El Escorial.
27. Itinerarios turísticos por el medio urbano de San Lorenzo de El Escorial. Descripción de los itinerarios y edificios de interés.
28. Itinerarios turísticos por el medio natural de San Lorenzo de El Escorial. Descripción de los itinerarios y elementos significativos.
29. Características y factores determinantes del mercado turístico de San Lorenzo de El Escorial. Tipologías y procedencias de los visitantes. Los flujos turísticos del municipio.
30. La gestión de los destinos turísticos: principios, evolución y tendencias. Modelos de gestión turística local.
31. Competencias y funciones de los entes de Gestión turísticos. Competencias en materia de Turismo en el ámbito local.
32. Acciones de planificación, promoción y fomento de la actividad turística.
33. Concepto, producción, distribución y comercialización de productos turísticos locales.
34. Gestión integral de las oficinas de turismo. Financiación de actividades de promoción e información turística. Implicación del sector privado.
35. Turismo de Congresos, Convenciones e Incentivos. Ferias y Exposiciones turísticas.
36. Marketing online como medio de promoción de los recursos y productos turísticos de San Lorenzo.
37. Las nuevas tecnologías como fuentes de información y promoción turística. Canales y medios de comunicación en información turística.
38. La importancia de las redes sociales para el sector turístico. Correcto uso de las redes sociales desde la administración pública.
39. Marketing turístico. Concepto y origen. La promoción. Soportes y medios de comunicación turística. Canales de distribución directa e indirecta. Análisis y aplicación de las nuevas tecnologías al marketing turístico.
40. Turismo sostenible. Conceptos básicos. Su origen y evolución.
41. La Organización Mundial del Turismo. Objetivos y programas actuales.
42. Turismo accesible. Qué es, a quién afecta. Por qué trabajar en un turismo accesible.
43. Principales mejoras en accesibilidad en el turismo de San Lorenzo de El Escorial.
44. La Estrategia Europa 2020. Prioridades. Objetivos. Iniciativas emblemáticas para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

45. Metodología de elaboración de Planes de Mejora. Presentación del problema. Diagnóstico de la situación: Análisis del entorno. Análisis interno. Metodología de análisis DAFO. Propuestas de mejora: Objetivos, herramientas, plan de implantación, plan de gestión y plan de evaluación.

46. Concepto de subvención (Ley General de subvenciones). Procedimiento de gestión y justificación de subvenciones (Reglamento de la Ley de subvenciones).

47. La protección de datos personales. La Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y Normativa de Desarrollo. La Agencia de Protección de Datos: competencias y funciones.

48. La Ordenanza de Transparencia, de acceso a la información, reutilización de los datos y buen gobierno del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Artículo 20. Información sobre servicios y procedimientos.

En San Lorenzo de El Escorial, a 12 de diciembre de 2018.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Juárez Lorca.

(03/40.886/18)

